

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta sobre **el desarrollo y ejecución de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral**, dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

En marzo de 2015 el Gobierno del Partido Popular aprobó, por razones de urgente necesidad, el Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, publicado el 23 de marzo.

Posteriormente y tras el trámite correspondiente, se aprobaría la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, que entró en vigor el 10 de septiembre de 2015.

Tras más de un año y medio del inicio del proceso de la aprobación de la Ley 30/2015, se encuentra sin desarrollo reglamentario a pesar de que la misma establece que se dictarán las disposiciones que sean precisas para su desarrollo y ejecución en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor.

El balance de la aplicación de la Ley, según opinión de los diferentes agentes sociales, ha sido totalmente insuficiente, dado que se han formado muchos menos alumnos, han participado menos empresas y la mayor parte de los fondos destinados a la formación y no gastados del año 2015, no se han transferido a los planes de formación de 2016.

Además, el retraso en la convocatoria de ayudas para la formación de trabajadores y trabajadoras en el presente año ha sido considerable y ha venido acompañado de la exclusión de los agentes sociales del Órgano Colegiado que informa los planes de formación.

La Ley 30/2015 mandata "la participación de los agentes sociales en la gobernanza del sistema y en particular el diseño, la planificación, control, seguimiento y evaluación de la oferta formativa, especialmente la dirigida a los trabajadores y trabajadoras ocupadas". Asimismo, la Audiencia Nacional y el Tribunal Constitucional han respaldado la participación de los sindicatos y empresariado en dicho Órgano.

Por otra parte, no se han puesto en marcha muchos aspectos de esta Ley, como el registro de entidades de formación, las estructuras paritarias sectoriales, el cheque de formación, la cuenta de formación, o el sistema integrado de información, entre otros.

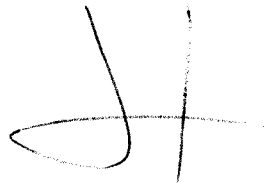
¿Cuándo va a poner en marcha el Gobierno el desarrollo reglamentario de la Ley 30/2015?

¿Va a admitir el Gobierno la participación de los agentes sociales en el Órgano Colegiado y en todas aquellas cuestiones que afectan a la formación?

¿Cuántos trabajadores y trabajadoras han recibido formación en los últimos 5 años?

¿Cuál ha sido el total de los fondos no gastados en formación en el año 2015 y cuál ha sido su destino?

Palacio del Congreso de los y las Diputadas
Madrid, 17 de noviembre 2016



Fdo.: Isabel Salud Aresté
Diputada de Unidos Podemos